



EXPEDIENTE Nº: SP21-00001 (Suministro escenarios Actividades Culturales - MADRID DESTINO)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE ESCENARIOS, TORRES DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES, PLANCHADA, TARIMAS TIPO ROSCO, PLATAFORMAS PMR Y PLATAFORMAS, MURO Y PLATEA, INCLUIDO EL TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE, ASÍ COMO EL PERSONAL TÉCNICO ESPECÍFICO, A INSTALAR CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL QUE DESARROLLE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1. Presentación**
- 1.2. Actividad cultural a desarrollar**

2.- MATERIAL A SUMINISTRAR

2.1.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar.

2.2.- Relación de material a suministrar:

- 2.2.1.- Escenario Multiusos**
- 2.2.2.- Escenario cubierto grande tipo 1**
- 2.2.3.- Escenario cubierto mediano tipo 2**
- 2.2.4.- Escenario cubierto pequeño tipo 3**
- 2.2.5.- Escenario A**
- 2.2.6.- Escenario B**
- 2.2.7.- Escenario C**
- 2.2.8.- Escenario D**
- 2.2.9.- Torres tipo E**
- 2.2.10.- Torres tipo F**
- 2.2.11.- Torres tipo G**
- 2.2.12.- Torres tipo H**
- 2.2.13.- Torre FOH tipo I**
- 2.2.14.- Tarimas PMR Tipo 1**
- 2.2.15.- Tarima Prensa Tipo 2**
- 2.2.16.- Tarimas tipo ROSCO 1**
- 2.2.17.- Tarimas tipo ROSCO 2**
- 2.2.18.- Tarimas tipo ROSCO 3**
- 2.2.19.- Muro perimetral tipo Layher (o similar o equivalente)**
- 2.2.20.- Escenario Grande Cubierto Principal**
- 2.2.21.- Platea, Grada y FOH**

2.3.- Relación de material a suministrar en periodo simultáneo



3.- MONTAJE, CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD, DESMONTAJE Y RETIRADA DE ELEMENTOS

3.1.- Normas específicas de montaje en el Patio Central de Conde Duque.

3.2.- Especificaciones de maquinaria y transportes a utilizar.

4.- MANTENIMIENTO

5.- CERTIFICADOS A PRESENTAR

6.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

7.- RESPONSABLE DEL SUMINISTRO

8.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

9.- RESPONSABILIDAD

10.- NORMATIVA LABORAL

11.- CLÁUSULAS SOCIALES

12.- NORMATIVA ESPECÍFICA



EXPEDIENTE Nº: SP21-00001 (Suministro escenarios Actividades Culturales - MADRID DESTINO)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE ESCENARIOS, TORRES DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES, PLANCHADA, TARIMAS TIPO ROSCO, PLATAFORMAS PMR Y PLATAFORMAS, MURO Y PLATEA, INCLUIDO EL TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE, ASÍ COMO EL PERSONAL TÉCNICO ESPECÍFICO, A INSTALAR CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL QUE DESARROLLE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Presentación

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, "MADRID DESTINO") tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

De conformidad con lo anterior, constituye el objeto del presente procedimiento la contratación del suministro en régimen de arrendamiento del material escenarios, torres de iluminación, sonido y audiovisuales, planchada, tarimas tipo roscos, plataformas PMR y plataformas, muro y platea, incluido el transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje, así como el personal técnico específico, a instalar con motivo de la actividad cultural que desarrolle MADRID DESTINO, y que será la que en concreto se establece en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, el "Suministro").

De conformidad con lo establecido en el Apartado 8 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el suministro objeto de contratación se llevará a cabo durante el periodo aproximado del **1 de mayo de 2021 al 15 de septiembre de 2022**, ambos incluidos.

El Suministro deberá prestarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo seguir el adjudicatario en todo caso las indicaciones dadas por el Responsable del contrato de MADRID DESTINO.



Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de traslado, manutención y alojamiento del personal que ejecute el suministro, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

1.2. Actividad cultural a desarrollar

La actividad cultural a desarrollar por MADRID DESTINO se corresponde con las Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales - que se desarrollan en distintos espacios de la ciudad de Madrid, ejecutándose en su mayoría en el espacio público exterior, es decir, en la Calle, Plazas, Parques e incluso en Centros Culturales, incluidas las que puedan llevarse a cabo en los Teatros y otros espacios culturales que gestione MADRID DESTINO dentro de la programación de dichas Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales - que se realicen en el periodo aproximado del **1 de mayo de 2021 al 15 de septiembre de 2022**, ambos incluidos.

Los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen la circunstancia de que alguna de dichas **Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales** - incluidas las que puedan llevarse a cabo en los Teatros y otros espacios culturales que gestione MADRID DESTINO dentro de la programación de las mismas - finalmente no se lleve a cabo, no pudiendo el adjudicatario en ningún caso solicitar indemnización alguna a MADRID DESTINO. En este supuesto, MADRID DESTINO podrá destinar los recursos inicialmente planificados para la actividad que no se celebre, al resto de actividades, siempre y cuando se den los siguientes supuestos:

- No se supere el plazo de vigencia establecido para la presente contratación en el Apartado 8 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- La suma del importe de la totalidad del material finalmente suministrado, no supere el importe máximo del contrato.

Junto con lo anterior y por razones de la programación, la actividad cultural puede verse ampliada y ser necesario el suministro de material correspondiente al objeto de la presente contratación, circunstancia que deberá ser asumida por el adjudicatario en todo caso.

En ningún caso, el importe de la totalidad del suministro ejecutado durante el plazo de vigencia de la contratación, puede ser superior al importe del contrato.

Tanto la gestión y adjudicación del presente procedimiento de contratación, como la ejecución del suministro una vez formalizado el contrato, están condicionadas a la evolución de la **pandemia del COVID-19** y a las decisiones y/o disposiciones que en este sentido adopten las autoridades competentes.

En el supuesto de que alguna de las actividades culturales se vea afectada por el alcance de dichas decisiones y/o disposiciones y en lo que respecta al suministro de material de iluminación objeto de la presente contratación, se tendrá en cuenta el régimen de abonos que



para las condiciones meteorológicas adversas se establece en el Apartado 8 del presente Pliego (*Garantías de ejecución del objeto del contrato*).

Antes del inicio de las tareas de montaje, MADRID DESTINO facilitará a la mercantil adjudicataria el protocolo de actuación para minimizar los riesgos derivados del COVID-19, que deberá seguir en todo caso.

Con carácter general, el adjudicatario deberá seguir las indicaciones que el Responsable del contrato de MADRID DESTINO le facilite, en todo caso.

Sin perjuicio de lo anterior, **las fechas previstas de celebración de la actividad cultural son** las indicadas a continuación, si bien MADRID DESTINO comunicará al adjudicatario las fechas concretas, la relación de material a suministrar y el lugar de montaje con antelación, a los efectos de su planificación.

Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales:

Teniendo en consideración lo que se acaba de exponer, la previsión de calendarios y espacios que se indica a continuación es orientativa, dado que en el momento de la convocatoria de la presente licitación no está cerrada la programación de las **Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales**, por lo que cabe la posibilidad de que alguna de las actividades culturales no se celebre, sea sustituida por otra o se añadan otras no previstas inicialmente, en su caso.

Con carácter general, el desmontaje se realizará a la finalización de la última actuación programada y siempre de conformidad con las indicaciones dadas por MADRID DESTINO, sin que en ningún caso pueda superar las 20:00 h. del día siguiente a dicha finalización, en los supuestos que así establezca MADRID DESTINO.

“Fiestas de San Isidro 2021”: aproximadamente del 10 al 16 de mayo de 2021, ambos incluidos.

“Ramadán 2021”: aproximadamente del 10 al 18 de mayo de 2021, ambos incluidos.

“Veranos de la Villa 2021”: aproximadamente del 24 de junio al 5 de septiembre de 2021, ambos incluidos.

“Festival de la Luz 2021”. Aproximadamente entre uno y cuatro días, durante el mes de octubre o noviembre del 2021.

“Navidad – Matadero 2021”. Fechas aproximadas del 13 al 30 de diciembre de 2021, ambos incluidos.

“Navidad -Cabalgata 2021/2022”. Fechas aproximadas del 18 de diciembre de 2021 al 6 de enero 2022, ambos incluidos.

“Año Nuevo Chino 2022” actividad prevista durante cuatro días en el mes de febrero, que se situarán entre el 1 y el 15 de febrero de 2022.

“Carnaval 2022”: aproximadamente del 22 de febrero al 2 de marzo de 2022, ambos incluidos.



“**Fiestas de San Isidro 2022**”: aproximadamente del 7 al 16 de mayo de 2022, ambos incluidos.

“**Otras Actividades Culturales**”: se trata de otras actividades culturales no señaladas expresamente en el presente procedimiento de contratación, pero que puedan ser programadas dentro de su periodo de vigencia y que MADRID DESTINO, lleve a cabo en cumplimiento de su objeto social. Dichas actividades serán autorizadas por la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, y ejecutadas por la Dirección de Producción y Coordinación Técnica de MADRID DESTINO.

En el caso de que alguna **Fiesta, Campaña y / o Proyecto Cultural**, no se lleve a cabo, no generará derecho a cobro.

2.- MATERIAL A SUMINISTRAR

2.1.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar.

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimo obligatorio en los Pliegos que rigen la contratación, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer.

En este apartado se detallan las **características mínimas exigidas al material a suministrar**. El incumplimiento de cualquiera de ellas y / o su no acreditación a través de la documentación correspondiente, supondrá que la propuesta de que se trate **no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación**. En caso de duda, MADRID DESTINO se reserva el derecho de solicitar a la mercantil las aclaraciones que correspondan.

La relación de material a suministrar constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento. Ello implica que, como mínimo, el material ofertado debe ser el expresamente señalado, o bien el equivalente.

A efectos de su justificación, los licitadores deberán acompañar en el SOBRE C ELECTRÓNICO (relativo a la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes) la documentación que acredite que el material ofertado cumple todas las características y requerimientos exigidos en el presente Pliego.

En dicho SOBRE C ELECTRÓNICO, las mercantiles licitadoras deberán acompañar igualmente el compromiso de disponibilidad del material a suministrar de manera simultánea, que se acompaña como Anexo II.2 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con lo anterior, los licitadores deberán aportar en el **SOBRE C ELECTRÓNICO**, una Memoria descriptiva de la infraestructura a instalar. Dicha memoria deberá contener la relación y características del material a través de su correspondiente ficha,



así como el sistema de montaje, de tal manera que queden definidos todos los elementos de la Infraestructura y de los servicios que, con carácter de mínimos, se señalan en cada caso y que son los elementos diferenciados que se relacionan en el presente documento, sin perjuicio de que el proyecto técnico adjudicado deba ser visado de conformidad con lo establecido a continuación en este mismo apartado.

Deberá incluir las certificaciones **CEE** y homologaciones de los equipos y materiales a suministrar.

Para ello deberán tener en cuenta en todo caso, que las **estructuras de cada uno de los Suministros deberán realizarse mediante estructura metálica tubular con las siguientes prescripciones técnicas:**

- Sistema multidireccional. Conexiones en vertical cada 0,50 mts. de altura.
 - Sistema de nudo de conexión rápida: mediante cuñas.
 - Límite elástico de acero: 3.200 kgs/cm².
 - Capacidad portante mínima de los verticales: 4.000 kgs. (con arriostramiento cada 2 mts. De altura).
 - Galvanización en caliente por inmersión en cuba.
 - Espesor medio de galvanización: 80 p.
 - Diámetro exterior del tubo: 48,3 mm.
 - Espesor de pared del tubo: 3,2 mm.
 - Fabricación bajo ISO 9001.
 - Cumplimiento de la norma HD-1039.
 - Certificado de galvanización.
 - Homologación europea. Países y códigos. Homologación del sistema y homologación del nudo.
 - Material certificado en España por AENOR o equivalente.
 - Suelo anclado a la estructura para eliminar movimientos.
 - Suelo antideslizante de madera fenólica.
 - Carga mínima homologada 750 kg/m².
- Certificaciones de la revisión anual de todos y cada uno de los motores a instalar, debiendo aparecer en cada una de las certificaciones de manera legible, la fecha de realización y el número de serie en cada una de las certificaciones.

Será obligación del adjudicatario la actualización de las citadas certificaciones, de tal forma que a través de la vigencia de las mismas se cubra a su vez la vigencia de la presente contratación (aproximadamente del 1 de mayo de 2021 al 15 de septiembre de 2022, ambos incluidos). El incumplimiento de esta obligación tiene aparejada la penalización establecida en el Apartado 30 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El incumplimiento de cualquiera de las características mínimas exigidas al material a suministrar y / o su no acreditación a través de la documentación correspondiente, supondrá que la propuesta correspondiente **no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente licitación.** En caso de duda, MADRID DESTINO se reserva el derecho de solicitar de la mercantil las aclaraciones que correspondan.



Sin perjuicio de lo anterior y ya en fase de ejecución del suministro objeto de contratación, el adjudicatario, con carácter previo al inicio de cada uno de los montajes y previa solicitud expresa del Responsable del contrato de MADRID DESTINO, deberá remitir la ficha descriptiva del material que así le haya sido solicitada, con el fin de verificar que las características técnicas son las requeridas. En el supuesto de que el material no se ajuste a las exigencias de calidad, el adjudicatario deberá sustituirlo en todo caso sin gasto alguno para MADRID DESTINO.

NOTA IMPORTANTE: una vez realizado el montaje de los elementos y materiales técnicos que constituyen la infraestructura, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado de seguridad redactado por un arquitecto o ingeniero colegiado y visado por el Colegio Oficial que corresponda (**Certificado de Solidez Estructural**). **La gestión y el coste de esta obligación será de cuenta del adjudicatario en todo caso.**

Para ello, la Dirección de Obra certificará que la instalación, una vez terminada, cumple con los requisitos impuestos por la normativa y está en condiciones para su uso. Por lo tanto, se designará un Director de Obra con titulación técnica homologada en España en Ingeniería, Arquitectura o similar que deberá designar la empresa adjudicataria, el cual se encargará de dirigir el montaje y desmontaje de los elementos y emitirá un certificado final de montaje, visado por el Colegio Oficial correspondiente a su titulación, justificando el cumplimiento de la normativa vigente y que garantice las condiciones de solidez estructural, buena construcción, correcto montaje y garantía de buen estado para su utilización.

2.2.- Relación de material a suministrar.

La mención expresa a una determinada marca comercial o modelo determinado debe entenderse también como realizada a una marca o modelo equivalente o superior que cumpla todas las especificaciones técnicas de las marcas o modelos de referencia y, en todo caso, con la normativa de ámbito estatal y de la Unión Europea que resulte de aplicación.

Todo **el material** debe ser de marca reconocida en el mercado, cuyos fabricantes certifiquen la continuidad de la gama o familia de los mismos.

Todos los materiales y equipos que finalmente se suministren deberán llevar impreso en lugar visible, la marca y modelo del fabricante.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas. No presentará señales ni evidencias de haber sido expuesto a agentes o ambientes abrasivos ni haberse sometido a mecánicas indebidas. No se deberán apreciar marcas, hendiduras ni deformaciones.

La relación de material a suministrar y personal que se precisa para el correcto cumplimiento del objeto de contratación, es la indicada a continuación.



Dentro del objeto del contrato – siendo en consecuencia obligación del adjudicatario- se incluye el transporte de ida y vuelta del material de cada acto y/o espectáculo programado.

Será por cuenta de la empresa adjudicataria el personal necesario para los montajes, desmontajes, mantenimiento, carga y descarga de todos los materiales en los tiempos establecidos por la dirección técnica de MADRID DESTINO.

Todos las infraestructuras y equipos en general se entregarán debidamente revisados y en perfecto estado de funcionamiento, e irán provistos de accesorios completos. Asimismo, se proveerán los recambios suficientes para cada una de las partidas, así como equipos de reserva para sustitución inmediata en caso de ser necesario.

Tal y como se ha indicado en el Apartado 2.1 del Presente Pliego, correspondiente a los *Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar*, los licitadores deberán presentar en el **SOBRE C ELECTRÓNICO (relativo a la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes)**, certificaciones de la revisión anual de todos y cada uno de los motores a instalar, debiendo aparecer en cada una de las certificaciones de manera legible, la fecha de realización y el número de serie en cada una de las certificaciones.

Será obligación del adjudicatario la actualización de las citadas certificaciones, de tal forma que a través de la vigencia de las mismas, se cubra a su vez la vigencia de la presente contratación (aproximadamente del 1 de mayo de 2021 al 15 de septiembre de 2022, ambos incluidos). El incumplimiento de esta obligación tiene aparejada la penalización establecida en el Apartado 30 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La no presentación de dichas certificaciones – al igual que el resto de documentos relacionados en el citado Apartado 2.1. - supondrá que la propuesta correspondiente no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.

Dado que la mayoría de los montajes a realizar son al aire libre, en previsión de condiciones meteorológicas adversas, el adjudicatario dispondrá e instalará los elementos necesarios para la realización del evento.

***Sin perjuicio de lo anterior, es posible que en base a la programación cultural que finalmente se lleve a cabo, sea necesario suministrar algún equipamiento diferente. Para ello, la mercantil que resulte adjudicataria deberá presentar el catálogo de artículos completo. En el caso de que MADRID DESTINO requiera el suministro de alguno de los elementos del catálogo que no esté expresamente indicado en el presente Pliego, el importe a facturar será el que figure en el catálogo, al que se le aplicará el descuento único ofertado por el adjudicatario como único criterio de valoración del presente procedimiento de contratación.**

NOTA IMPORTANTE: sin perjuicio de lo establecido en el Apartado 1.2. del presente Pliego, correspondiente a la *Actividad cultural a desarrollar*, la relación de material a suministrar tiene **carácter de máximos**, por lo que MADRID DESTINO no se compromete en ningún caso a solicitar la totalidad del material relacionado y, en consecuencia, a agotar el presupuesto base de licitación establecido para la presente contratación. Los licitadores en general y el



adjudicatario en particular, asumen esta circunstancia, sin que proceda reclamación alguna a MADRID DESTINO.

Con carácter previo a cada montaje, MADRID DESTINO indicará al adjudicatario el tipo y unidades de la infraestructura concreta que se suministrará para cada actividad, así como los ajustes y adaptaciones de la misma que deben realizarse en función del espacio concreto donde serán instaladas, en su caso.

ESCENARIOS

2.2.1.- Escenario Multiusos

- Escenario en forma RECTANGULAR de medidas aproximadas 20,00 x 10,00 m., con rampa de acceso lateral sobre desembarco frontal a la izquierda del escenario y dos (2) escaleras de acceso trasera, a una altura aproximada de 1,50 m. Todo el frontal del escenario, así como la rampa estarán forrados de tableros de madera de 15 mm, ignifugada según normativa vigente (NBE/CPI-96) e hidrófuga, irá arriostrada a la estructura, acabando éstos en pintura antideslizante mate o fijación de moqueta según criterio de la dirección artística. La moqueta deberá cumplir con la normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. Se dispondrá de rodapiés de madera de 30 cm de ancho en todo el frontal del escenario, rampa de acceso y desembarco acabados en pintura antideslizante mate o fijación de moqueta según criterio dirección artística. Tanto la moqueta como la pintura será responsabilidad de la mercantil adjudicataria.

- Con suelo liso, firme y antideslizante. Resistente a vientos de hasta 90km/h fijado al suelo sin anclajes. Capacidad para soportar 750 kg x m2. La planchada deberá estar en buen estado, sin astillas ni agujeros, sin rendijas ni resquicios de ningún tipo y debidamente fijadas al suelo del escenario. El acabado sobre suelo y rampas en moqueta según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018.

- Todo el escenario, trasera, torres laterales e incluidas las barandillas perimetrales, deben ir acabado en bastidor metálico realizado con la propia estructura con alturas aproximadas de 3,00, 4,00, 5,00 y 6,00 m. - permitiendo la instalación de lona micro perforada decorativa cuyo suministro, lo realizará MADRID DESTINO, además de ser soporte para los elementos escenográficos.

- 2 torres de sonido separadas del escenario que permiten el volado del sonido, iluminación lateral mediante ménsulas reforzadas. De medidas 2,57 x 5,14 de fondo, más refuerzo estabilizador lateral de 1,28. Con los contrapesos correspondientes para soportarla 3000 kg teniendo en cuenta su uso y la instalación de lona micro perforada en 3 de sus caras.

- Sistema de ménsulas reforzadas para motorización en labores de montaje y desmontaje de las pantallas. Ésta finalmente debe quedar bloqueada a la estructura. Sistema de contrapesado necesario. El cuerpo principal de la torre es 13,00 m. de altura. Incorpora en el contrafuerte trasero el contrapesado para la misma torre.



- Estructuras traseras y laterales y bastidores de madera para el aforamiento del escenario y Controles en tres torres de 2,57 x 2,07 m. en 3 niveles de plataforma, escaleras de acceso y cubierta a 7,00 m. de altura.
- Torre de delay para soporte mediante ménsulas reforzadas de motores, para el volado, de pantalla de video situada en la fuente de Cibeles de 2,57 x 2,57 a 6,00 m de altura, debidamente contrapesada.
- Una (1) torre de control FOH de 4,00 m. x 5,00 m. x 8,00 m. de altura cubierta a dos aguas y tres (3) niveles de altura; con acceso a los tres niveles. Cubierta con lona ignífuga (cumpliendo la normativa europea UNE 23727:1990), opaca, impermeable acabado en color negro mate. Capacidad para soportar 750 kg x m2. Resistente a vientos de hasta 90km/h.
- Plataforma de prensa de 5,14 x 2,07 x 0,60 con barandilla perimetral y escalera de acceso.
- Plataforma de televisión de 5,14 x 2,07 x 2,20 con escalera y barandilla perimetral.

***Las escaleras, rampas de acceso para personas de movilidad reducida (PMR) o las pasarelas peatonales, deben estar provistas de pasamanos continuos para ajustarse a la normativa que sea de aplicación.**

*** En los suministros llevados a cabo en espacios que tengan una limitación estricta de cargas transmitidas al pavimento, el adjudicatario deberá respetar dichas limitaciones. En caso de que las limitaciones de carga no permitan el uso de grúa de alto tonelaje para el montaje en esos espacios, será responsabilidad del adjudicatario la realización del montaje con otras alternativas técnicas de construcción que permitan dicho montaje, debiendo respetar en todo caso las características de la infraestructura establecidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.**

*** Si por necesidades de montaje se necesitara la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la mercantil adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.**

ESCENARIOS CUBIERTOS

2.2.2.- Escenario cubierto grande tipo 1

- Escenario tipo layher (o similar o equivalente) de forma cuadrada con escalera de acceso lateral a un lado y rampa en forma de "L" en el otro. Debido a las diferentes actividades a realizar, el escenario será desmontado, variado o instalado para favorecer las mismas.
- Escenario cubierto, con frente de 16,00 m. x 16,00 m. de fondo x 10,00 m. de altura (clearance) desde la planchada hasta el bajo-cubierta. La cubierta contara con capacidad para soportar al menos 6.000 Kg repartidos en varios puntos. Con suelo liso, firme y antideslizante. Resistente a vientos de hasta 90km/h fijado al suelo sin anclajes. Capacidad para soportar 750 kgs x m2. La planchada deberá estar en buen estado, sin astillas ni agujeros, sin rendijas ni resquicios de ningún tipo y debidamente fijadas al suelo del escenario.



- La altura de la planchada será de 1,50 m. aproximadamente desde el suelo.
- El suelo será forrado de tableros intemperie contrachapado de 2,44 x 1,22 de 15 mm de grosor, pintado de color negro mate.
- Se habilitará hombros técnicos laterales de medidas aproximadas de 4,00 m. de ancho x 10,00 m. de fondo para el acceso de los artistas, músicos, etc. al escenario principal.
- En los laterales del escenario se añadirán dos (2) módulos de medidas 5,00 m. x 3,00 m. aproximadamente, cubiertos por lonas tanto en la parte superior como en los costados, detrás de las torres de sonido.
- El acabado sobre el frente del escenario principal estará forrado de rastreles de madera, acabado de tela negra mate calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). El acabado sobre la escalera y rampa en moqueta gris o negra según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. La tela y la moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicada.
- Los laterales y el fondo del escenario estarán cerrados con lona ignífuga (cumpliendo la normativa europea UNE 23727:1990), opaca, impermeable acabado en color negro mate empezando en la embocadura del escenario y terminando en el pasillo trasero con una altura desde la cubierta hasta el suelo, formando una cámara negra alemana en su totalidad. Dichas lonas deberán ser instaladas de acuerdo a las indicaciones del fabricante y la Dirección Facultativa del montaje.
- A partir de los 9,00 m. de altura desde la base del escenario y mediante el uso de los hombros laterales, con sistemas de compresión, sistemas de elevación, sistema contrapesados, o los medios necesarios que se consideren, se instalará un techo técnico que permita su uso como tal para los elementos de iluminación, escenografías, etc. con un mínimo de seis (6) truss. Éste debe ocupar unas medidas aproximadas de 17,00 m. x 16,00 m. quedando por su parte frontal de escena volado a modo de cantiléver, permitiendo generar los puntos de rigging por delante del frente de escenario, para su uso como primer puente de iluminación frontal. Las líneas de contrapeso en ningún caso deberán estar en los pasos o accesos al escenario. La ubicación exacta de las vigas de compresión será definida por la Dirección Técnica de Actividades Culturales.
- Dos (2) torres de sonido pegadas al escenario que permitan el volado del sonido de medidas 4,00 m. x 5,00 m. de fondo aproximadamente, más refuerzo lateral. El cuerpo principal de la torre será de la altura necesaria que permitirá la altura (clearance) mínima de 10,00 m., incorporando el contrafuerte trasero y el contrapesado necesario para la misma torre. Cada una con vigas con una capacidad de carga de 2000 Kg. de PA. La torre estará revestida de lona micro perforado.
- Dos (2) torres de audiovisuales de las medidas necesarias para el montaje de una pantalla LED de medidas aproximadas de 4,00 m. x 4,00 m x 10 m. en cada torre. Cada una con vigas con una capacidad de carga de 2000 Kg. Dicha torre tendrá la flexibilidad que permita que las pantallas sean colgados o con una base de apoyo de bancada de video, por delante de ésta. Se confirmará antes de su instalación.



- Dos (2) escaleras de acceso traseras a los hombros, una a cada lado.
- Rampa de acceso pegada en la trasera del escenario de 2m de ancho, con barandilla de seguridad a ambos lados desde abajo a arriba y una pendiente máxima del 10%.
- Una (1) torre de control FOH de 4,00 m. x 5,00 m. x 8,00 m. de altura cubierta a dos aguas y tres (3) niveles de altura; con acceso a los tres niveles. Cubierta con lona ignífuga (cumpliendo la normativa europea UNE 23727:1990), opaca, impermeable acabado en color negro mate.

Capacidad para soportar 750 kg x m². Resistente a vientos de hasta 90km/h.

- Una (1) plataforma de 2,00 m. x 3,00 m. x 0,50 m. de altura para la prensa montados al lado izquierdo de la torre de control.

- Una (1) plataforma de 4,00 m. x 2,00 m x 0,70 m. de altura con rampa de acceso y barandilla perimetral para acceso a personas de movilidad reducida (PMR). Toda la barandilla tendrá que estar forrada de rastreles de madera, acabado de tela negra mate calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). El acabado sobre la rampa en moqueta gris o negra calidad según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. La tela y la moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicada. Las escaleras, rampas de acceso para personas de movilidad reducida (PMR) o las pasarelas peatonales, deben estar provistas de pasamanos continuos para ajustarse a la normativa local.

- Cuarenta (40) metros lineales de muro layher (o similar o equivalente) a 3,00 m. de altura con sus contrapesos necesarios para soportar un cerramiento de madera de 12 mm y pintada en negro mate, que deberá estar atornillada mediante listones de 40 mm x 30 mm previamente instalados, **el suministro e instalación de la madera será responsabilidad de la empresa adjudicataria.** La tela necesaria para tapar el frontal y las torres de audiovisuales será responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Veintiséis (26) tarimas de 2,00 m. x 1,00 m. con patas de 0,20, 0,40 y 0,60.

- Treinta (30) metros lineales de valla anti-avalancha entregados y montados; incluido dos puertas.

- Instalación de iluminación de trabajo en la cubierta del escenario con cableado hasta el suelo y lista para conectar a la entrega de las estructuras. Los focos serán aportados por la empresa de iluminación.

- Servicio de instalación de las cubre PA y la lona de la cercha superior con riggers propios, una vez recepcionadas en el espacio. Las lonas serán aportadas por Madrid Destino.

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente** todos los días durante el programa en los horarios de pruebas de sonido y actuaciones, **así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar**



cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.

- Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.

*** Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación de la cubierta la utilización de una grúa, el adjudicatario se encargará de arrendar la maquinaria necesaria, así como de la obtención todos los permisos necesarios para su acceso, y pondrá a disposición el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.**

*** En los suministros llevados a cabo en espacios que tengan una limitación estricta de cargas transmitidas al pavimento, el adjudicatario deberá respetar dichas limitaciones. En caso de que las limitaciones de carga no permitan el uso de grúa de alto tonelaje para el montaje de la cubierta en esos espacios, será responsabilidad del adjudicatario la realización del montaje con otras alternativas técnicas de construcción que permitan dicho montaje, debiendo respetar en todo caso las características de la infraestructura establecidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.**

*** Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación de la cubierta la utilización de una grúa, el adjudicatario tendrá en cuenta las limitaciones de las cargas en el Patio Central del C.C. Conde Duque (1.000 Kg. x m²); y teniendo en cuenta las normas específicas de montaje, maquinaria y transportes a utilizar, indicadas en los apartados 3.1 y 3.2 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares; y se encargará de arrendar la maquinaria necesaria, así como de la obtención de todos los permisos necesarios para su acceso, y pondrá a disposición el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.**

*** Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación del escenario la utilización de planchas de reparto de cargas, por limitaciones de peso en el Patio Central del C.C. Conde Duque (1.000 Kg. x m²), y las normas indicadas en los apartados 3.1 y 3.2, el adjudicatario se encargará de arrendar el material y la maquinaria necesaria para su instalación tanto en el montaje como en el desmontaje. Y el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.**

*** si por necesidades de montaje se necesitara la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.**

2.2.3.- Escenario cubierto mediano tipo 2

- Escenario tipo Layher (o similar o equivalente) cubierto con espacio escénico de dimensiones 11,50 m. de ancho x 13,00 m. de fondo x 8,00 m. de altura de planchada a cubierta. Altura de la tarima: 1,80 m. metros desde el suelo aproximadamente.



- Cubierta Layher tipo Keder XL (o similar o equivalente) más colocación de vigas IPN en cubierta. La cubierta contará con capacidad para soportar al menos 6.000 Kg repartidos en varios puntos. Con suelo liso, firme y antideslizante. Resistente a vientos de hasta 90km/h fijado al suelo sin anclajes. Capacidad para soportar 750 kg x m². La planchada deberá estar en buen estado, sin astillas ni agujeros, sin rendijas ni resquicios de ningún tipo y debidamente fijadas al suelo del escenario.
- El suelo será forrado de tableros intemperie contrachapado de 2,44 x 1,22 de 15 mm de grosor, pintado de color negro mate.
- Hombros por detrás de las PA y bajo cubierta de 1,80 m. x 10,00 m. para control de monitores, racks y cambios de backline.
- Los laterales y el fondo del escenario estarán cerrados con lona ignífuga según normativa europea UNE 23727:1990, opaca, impermeable acabado en color negro mate empezando en la embocadura del escenario y terminando en el pasillo trasero con una altura desde la cubierta hasta el suelo, formando una cámara negra alemana en su totalidad. Dichas lonas deberán ser instaladas de acuerdo a las indicaciones del fabricante y la Dirección Facultativa del montaje.
- Dos (2) torres de PA de 2,50 m. x 2,50 m. x 10,00 m. de altura bajo cubierta por delante de los hombros y con plataforma a +/- 1,80 m. al mismo nivel de escenario. Se estudiará y valorará la utilidad de estos espacios libres de verticales, diagonales y horizontales para movimientos escénicos. Cada una con vigas con una capacidad de carga de 2000 Kg. de PA.
- Tres (3) vigas para puntos de cuelgue arriostradas a cubierta situadas siguiendo las indicaciones de la empresa instaladora de luz y sonido, aprox. en el fondo de escenario.
- Dichos puntos deberán realizarse en la parte alta de la cubierta de modo que los motores escondan en la propia cubierta.
- Dos (2) escaleras de acceso traseras a los hombros, una a cada lado.
- Rampa de acceso pegada en la trasera del escenario de 2m de ancho, con barandilla de seguridad a ambos lados desde abajo a arriba y una pendiente máxima del 10%.
- Cerramiento en lona negra de laterales interiores, trasera interior y cubierta trasera.
- Torre de control FOH de 5,00 m. x 4,00 m con suelo de tarima en un nivel (20 cm), con cubierta de lona negra en techo a máxima 3,00 m. de altura y lona igualmente en los laterales y trasera. Cubierta con lona ignífuga según normativa europea UNE 23727:1990, opaca, impermeable, acabado en color negro mate. Capacidad para soportar 750 kg x m². Resistente a vientos de hasta 90km/h
- Cuarenta (40) metros lineales de muro layher (o similar o equivalente) a 3,00 m. de altura con sus contrapesos necesarios para soportar un cerramiento entelado con tela negra calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1) grapada sobre listones de madera previamente instalados. La tela es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Faldón frontal de escenario, laterales del mismo y continuación del muro cerramiento de 40 metros lineales con tela negra calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1) grapada sobre listones de madera previamente instalados. La tela es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Veinticinco (25) metros lineales de valla anti avalancha, incluido dos puertas.

- Servicio de instalación de las cubre PA y la lona superior en la cercha superior con riggers propios, una vez recepcionadas en el espacio. Las lonas serán aportadas por Madrid Destino.

- Instalación de iluminación de trabajo en la cubierta del escenario con cableado hasta el suelo y lista para conectar a la entrega de las estructuras. Los focos serán aportados por la empresa de iluminación.

-Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente todos** los días durante el programa en los horarios de pruebas de sonido y actuaciones, **así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.**

- Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.

***Las escaleras, rampas de acceso para personas de movilidad reducida (PMR) o las pasarelas peatonales, deben estar provistas de pasamanos continuos para ajustarse a la normativa que sea de aplicación.**

*** Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación de la cubierta la utilización de una grúa, el adjudicatario se encargará de arrendar la maquinaria necesaria, así como de la obtención todos los permisos necesarios para su acceso, y pondrá a disposición el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.**

*** En los suministros llevados a cabo en espacios que tengan una limitación estricta de cargas transmitidas al pavimento, el adjudicatario deberá respetar dichas limitaciones. En**

caso de que las limitaciones de carga no permitan el uso de grúa de alto tonelaje para el montaje de la cubierta en esos espacios, será responsabilidad del adjudicatario la realización del montaje con otras alternativas técnicas de construcción que permitan dicho montaje, debiendo respetar en todo caso las características de la infraestructura establecidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

*** Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación de la cubierta la utilización de una grúa, el adjudicatario tendrá en cuenta las limitaciones de las cargas en el Patio Central del C.C. Conde Duque (1.000 Kg. x m2);y teniendo en cuenta las normas específicas de montaje, maquinaria y transportes a utilizar, indicadas en los**



apartados 3.1 y 3.2 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares; y se encargará de arrendar la maquinaria necesaria, así como de la obtención de todos los permisos necesarios para su acceso, y pondrá a disposición el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.

* Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación del escenario la utilización de planchas de reparto de cargas, por limitaciones de peso en el Patio Central del C.C. Conde Duque (1.000 Kg. x m²), y las normas indicadas en los apartados 3.1 y 3.2, el adjudicatario se encargará de arrendar el material y la maquinaria necesaria para su instalación tanto en el montaje como en el desmontaje. Y el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.

* Si por necesidades de montaje se necesitara la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.

2.2.4.- Escenario cubierto pequeño tipo 3

- Escenario cubierto tipo layher (o similar o equivalente) de 8.00 x 6.00 x 1.00 con soportes laterales de 2.00 x 2.00 x 8,00 desde la planchada del suelo.

- Cubierta Layher tipo Keder XL (o similar o equivalente) de 13.50 x 8.00 más colocación de vigas IPN en cubierta. Voladizo en cantiléver delantero en 2.00 m. La cubierta contara con capacidad para soportar al menos 6.000 Kg repartidos en varios puntos. Con suelo liso, firme y antideslizante. Resistente a vientos de hasta 90km/h fijado al suelo sin anclajes. Capacidad para soportar 750 kg x m². La planchada deberá estar en buen estado, sin astillas ni agujeros, sin rendijas ni resquicios de ningún tipo y debidamente fijadas al suelo del escenario.

- El suelo será forrado de tableros intemperie contrachapado de 2,44 x 1,22 de 15 mm de grosor, pintado de color negro mate.

- El acabado sobre el frente del escenario principal es forrado de rastreles de madera, acabado de tela negra mate calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). El acabado sobre las escaleras en moqueta gris o negra según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. La tela y la moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicataria.

- Colocación y suministro de las vigas correspondiente para la instalación de motores para el volado de la estructura de iluminación como el sistema array del sonido

- Los laterales y el fondo del escenario estarán cerrados con lona ignífuga según normativa europea UNE 23727:1990, opaca, impermeable acabado en color negro mate empezando en la embocadura del escenario y terminando en el pasillo trasero con una altura desde la cubierta hasta el suelo, formando una cámara negra alemana en su totalidad. Dichas lonas deberán ser instaladas de acuerdo a las indicaciones del fabricante y la Dirección Facultativa del montaje.

- Torre de control FOH de 5,00 m. x 4,00 m con suelo de tarima a dos niveles en el primer nivel a veinte centímetros (20 cm), el segundo nivel a sesenta centímetros (60 cm) con cubierta de



lona negra en techo a máxima 3,00 m. de altura y lona igualmente en los laterales y trasera. Cubierta con lona ignífuga según normativa europea UNE 23727:1990, opaca, impermeable acabado en color negro mate. Capacidad para soportar 750 kg x m². Resistente a vientos de hasta 90km/h

- Dos (2) escaleras de acceso traseras a los hombros, una a cada lado.
- Rampa de acceso pegada en la trasera del escenario de 2m de ancho, con barandilla de seguridad a ambos lados desde abajo a arriba y una pendiente máxima del 10%.
- Veinticinco (25) metros lineales de valla anti avalancha, incluido dos puertas.
- Servicio de instalación de las cubre PA y la lona superior en la cercha superior con riggers propios. Las lonas serán aportadas por Madrid Destino.
- Instalación de iluminación de trabajo en la cubierta del escenario con cableado hasta el suelo y lista para conectar a la entrega de las estructuras. Los focos serán aportados por la empresa de iluminación.
- Servicio de instalación de los motores tanto de iluminación como sonido con riggers propios.
- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente** todos los días durante el programa en los horarios de pruebas de sonido y actuaciones, **así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.**
- Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.

*** Las escaleras, rampas de acceso para personas de movilidad reducida (PMR) o las pasarelas peatonales, deben estar provistas de pasamanos continuos para ajustarse a la normativa que sea de aplicación.**

*** Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación de la cubierta la utilización de una grúa, el adjudicatario se encargará de arrendar la maquinaria necesaria, así como de la obtención todos los permisos necesarios para su acceso, y pondrá a disposición el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.**

*** En los suministros llevados a cabo en espacios que tengan una limitación estricta de cargas transmitidas al pavimento, el adjudicatario deberá respetar dichas limitaciones. En caso de que las limitaciones de carga no permitan el uso de grúa de alto tonelaje para el montaje de la cubierta en esos espacios, será responsabilidad del adjudicatario la realización del montaje con otras alternativas técnicas de construcción que permitan**



dicho montaje, debiendo respetar en todo caso las características de la infraestructura establecidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

* Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación de la cubierta la utilización de una grúa, el adjudicatario tendrá en cuenta las limitaciones de las cargas en el Patio Central del C.C. Conde Duque (1.000 Kg. x m²); y teniendo en cuenta las normas específicas de montaje, maquinaria y transportes a utilizar, indicadas en los apartados 3.1 y 3.2 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares; y se encargará de arrendar la maquinaria necesaria, así como de la obtención de todos los permisos necesarios para su acceso, y pondrá a disposición el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.

* Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación del escenario la utilización de planchas de reparto de cargas, por limitaciones de peso en el Patio Central del C.C. Conde Duque (1.000 Kg. x m²), y las normas indicadas en los apartados 3.1 y 3.2, el adjudicatario se encargará de arrendar el material y la maquinaria necesaria para su instalación tanto en el montaje como en el desmontaje. Y el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.

* Si por necesidades de montaje se necesitara la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.

ESCENARIOS sin CUBRIR

2.2.5.- Escenario A

- Escenario tipo layher (o similar o equivalente) de forma cuadrada con escalera de acceso lateral a un lado y rampa en forma de "L" en el otro. Debido a las diferentes actividades a realizar, el escenario será desmontado, variado o instalado para favorecer las mismas.

- Escenario principal, con frente de 16,00 m. x 12,00 m. de fondo. La altura de la planchada será de 2,00 m. aproximadamente desde el suelo. (la altura variará según tipos de montaje) con barandilla perimetral. Con suelo liso, firme y antideslizante. Resistente a vientos de hasta 90km/h fijado al suelo sin anclajes. Capacidad para soportar 750 kg x m². La planchada deberá estar en buen estado, sin astillas ni agujeros, sin rendijas ni resquicios de ningún tipo y debidamente fijadas al suelo del escenario.

- El suelo será forrado de tableros intemperie contrachapado de 2,44 x 1,22 de 15 mm de grosor, pintado de color negro mate.

- El acabado sobre el frente y los laterales del escenario principal estará forrado de rastreles de madera, acabado de tela negra mate calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). El acabado sobre la escalera y rampa en moqueta gris o negra según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. La tela y la moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicada.



- Una (1) Plataforma de control de 4,00 m x 2,00 m x 1,00 m de altura aproximada del suelo (la altura variara según tipos de montaje).

- Rampa de acceso pegada en la trasera del escenario de 2m de ancho. con barandilla de seguridad a ambos lados desde abajo a arriba y una pendiente máxima del 10%.

- Dos (2) escaleras de acceso a ambos lados del escenario

-Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente** todos los días durante el programa en los horarios de pruebas de sonido y actuaciones, **así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.**

- Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.

***Las escaleras, rampas de acceso para personas de movilidad reducida (PMR) o las pasarelas peatonales, deben estar provistas de pasamanos continuos para ajustarse a la normativa que sea de aplicación.**

*** Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación del escenario la utilización de planchas de reparto de cargas, por limitaciones de peso en el Patio Central del C.C. Conde Duque (1.000 Kg. x m2), y las normas indicadas en los apartados 3.1 y 3.2, el adjudicatario se encargará de arrendar el material y la maquinaria necesaria para su instalación tanto en el montaje como en el desmontaje. Y el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.**

*** Si por necesidades de montaje se necesitara la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.**

2.2.6.- Escenario B

- Escenario tipo layher (o similar o equivalente) de forma cuadrada con escaleras de acceso en ambos laterales. Debido a las diferentes actividades a realizar, el escenario será desmontado, variado o instalado para favorecer las mismas.

- Escenario principal, con frente de 12,00 m. x 10,00 m. de fondo. La altura de la planchada será de 2,00 m. aproximadamente desde el suelo. (la altura variará según tipos de montaje) con barandilla perimetral. Con suelo liso, firme y antideslizante. Resistente a vientos de hasta 90km/h fijado al suelo sin anclajes. Capacidad para soportar 750 kg x m2. La planchada deberá estar en buen estado, sin astillas ni agujeros, sin rendijas ni resquicios de ningún tipo y debidamente fijadas al suelo del escenario.



- El suelo será forrado de tableros intemperie contrachapado de 2,44 x 1,22 de 15 mm de grosor, pintado de color negro mate.

- El acabado sobre el frente y los laterales del escenario principal estará forrado de rastreles de madera, acabado de tela negra mate calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). El acabado sobre la escalera y rampa en moqueta gris o negra según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. La tela y la moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Una (1) Plataforma de control de 4,00 m x 2,00 m x 1,00 m de altura aproximada del suelo (la altura variara según tipos de montaje).

- Rampa de acceso pegada en la trasera del escenario de 2,00 m de ancho con barandilla de seguridad a ambos lados desde abajo a arriba y una pendiente máxima del 10%.

- Dos (2) escaleras de acceso a ambos lados del escenario.
- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente** todos los días durante el programa en los horarios de pruebas de sonido y actuaciones, **así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.**

- Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.

- * **Las escaleras, rampas de acceso para personas de movilidad reducida (PMR) o las pasarelas peatonales, deben estar provistas de pasamanos continuos para ajustarse a la normativa que sea de aplicación.**

- * **Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación del escenario la utilización de planchas de reparto de cargas, por limitaciones de peso en el Patio Central del C.C. Conde Duque (1.000 Kg. x m2), y las normas indicadas en los apartados 3.1 y 3.2, el adjudicatario se encargará de arrendar el material y la maquinaria necesaria para su instalación tanto en el montaje como en el desmontaje. Y el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.**

- * **Si por necesidades de montaje se necesitara la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.**

2.2.7.- Escenario C



- Escenario tipo layher (o similar o equivalente) de forma cuadrada con escaleras de acceso en ambos laterales. Debido a las diferentes actividades a realizar, el escenario será desmontado, variado o instalado para favorecer las mismas.

- Escenario principal, con frente de 10,00 m. x 8,00 m. de fondo. La altura de la planchada será de 2,00 m. aproximadamente desde el suelo. (la altura variará según tipos de montaje) con barandilla perimetral. Con suelo liso, firme y antideslizante. Resistente a vientos de hasta 90km/h fijado al suelo sin anclajes. Capacidad para soportar 750 kg x m². La planchada deberá estar en buen estado, sin astillas ni agujeros, sin rendijas ni resquicios de ningún tipo y debidamente fijadas al suelo del escenario.

- El suelo será forrado de tableros intemperie contrachapado de 2,44 x 1,22 de 15 mm de grosor, pintado de color negro mate.

- El acabado sobre el frente y los laterales del escenario principal estará forrado de rastreles de madera, acabado de tela negra mate calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). El acabado sobre la escalera y rampa en moqueta gris o negra según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. La tela y la moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Una (1) Plataforma de control de 4,00 m x 2,00 m a 1,00 m de altura aproximada del suelo (la altura variara según tipos de montaje).

- Rampa de acceso pegada en la trasera del escenario de 2,00 m de ancho con barandilla de seguridad a ambos lados desde abajo a arriba y una pendiente máxima del 10%.

- Dos (2) escaleras de acceso a ambos lados del escenario.

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente** todos los días durante el programa en los horarios de pruebas de sonido y actuaciones, **así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.**

- Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.

* **Las escaleras, rampas de acceso para personas de movilidad reducida (PMR) o las pasarelas peatonales, deben estar provistas de pasamanos continuos para ajustarse a la normativa que sea de aplicación.**

* **Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación del escenario la utilización de planchas de reparto de cargas, por limitaciones de peso en el Patio Central del C.C. Conde Duque (1.000 Kg. x m²), y las normas indicadas en los apartados 3.1 y 3.2, el adjudicatario se encargará de arrendar el material y la maquinaria necesaria para**



su instalación tanto en el montaje como en el desmontaje. Y el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.

* Si por necesidades de montaje se necesitara la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.

2.2.8.- Escenario D

- Escenario tipo layher (o similar o equivalente) de forma cuadrada con escaleras de acceso en ambos laterales. Debido a las diferentes actividades a realizar, el escenario será desmontado, variado o instalado para favorecer las mismas.

- Escenario principal, con frente de 8,00 m. x 6,00 m. de fondo. La altura de la planchada será de 2,00 m. aproximadamente desde el suelo. (la altura variará según tipos de montaje) con barandilla perimetral. Con suelo liso, firme y antideslizante. Resistente a vientos de hasta 90km/h fijado al suelo sin anclajes. Capacidad para soportar 750 kg x m². La planchada deberá estar en buen estado, sin astillas ni agujeros, sin rendijas ni resquicios de ningún tipo y debidamente fijadas al suelo del escenario.

- El suelo será forrado de tableros intemperie contrachapado de 2,44 x 1,22 de 15 mm de grosor, pintado de color negro mate.

- El acabado sobre el frente y los laterales del escenario principal estará forrado de rastreles de madera, acabado de tela negra mate calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). El acabado sobre la escalera y rampa en moqueta gris o negra según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. La tela y la moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Rampa de acceso pegada en la trasera del escenario de 2,00 m de ancho con barandilla de seguridad a ambos lados desde abajo a arriba y una pendiente máxima del 10%

- Dos (2) escaleras de acceso a ambos lados del escenario.

- Una (1) Plataforma de control de 4,00 m x 2,00 m x 1,00 m de altura aproximada del suelo (la altura variara según tipos de montaje).

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente** todos los días durante el programa en los horarios de pruebas de sonido y actuaciones, **así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.**

- Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.



* Las escaleras, rampas de acceso para personas de movilidad reducida (PMR) o las pasarelas peatonales, deben estar provistas de pasamanos continuos para ajustarse a la normativa que sea de aplicación.

* Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación del escenario la utilización de planchas de reparto de cargas, por limitaciones de peso en el Patio Central del C.C. Conde Duque (1.000 Kg. x m2), y las normas indicadas en los apartados 3.1 y 3.2, el adjudicatario se encargará de arrendar el material y la maquinaria necesaria para su instalación tanto en el montaje como en el desmontaje. Y el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.

* Si por necesidades de montaje se necesitara la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.

TORRES de ILUMINACIÓN, SONIDO y AUDIOVISUALES

2.2.9.- Torres tipo E

- Torres tipo Layher (o similar o equivalente):

- Dos (2) torres de 5,00 x 2,50 x 15,00 m. de altura y 2 contrafuertes de 5,00 x 2,50 x 10,00 m. de altura con 2000 kg. de contrapeso. Cada una con vigas con una capacidad de carga de 4000 Kg.

- El acabado sobre la base de las torres estará forrado de rastreles de madera, acabado de tela negra mate calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). La tela es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.**

- Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.

* Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación del escenario la utilización de planchas de reparto de cargas, por limitaciones de peso en el Patio Central del C.C. Conde Duque (1.000 Kg. x m2), y las normas indicadas en los apartados 3.1 y 3.2, el adjudicatario se encargará de arrendar el material y la maquinaria necesaria para su instalación tanto en el montaje como en el desmontaje. Y el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.



*** Si por necesidades de montaje se necesitara la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.**

2.2.10.- Torres tipo F

- Torres tipo Layher (o similar o equivalente):

- Cuatro (4) torres de 2,50 x 2,50 x 8,00 m. de altura y 4 contrafuertes de 2,50 x 2,50 x 8,00 m. de altura con 2000 kg. de contrapeso. Cada una con vigas con una capacidad de carga de 4000 Kg.

- El acabado sobre la base de las torres estará forrado de rastreles de madera, acabado de tela negra calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). La tela es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.**

- **Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.**

*** Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación del escenario la utilización de planchas de reparto de cargas, por limitaciones de peso en el Patio Central del C.C. Conde Duque (1.000 Kg. x m2), y las normas indicadas en los apartados 3.1 y 3.2, el adjudicatario se encargará de arrendar el material y la maquinaria necesaria para su instalación tanto en el montaje como en el desmontaje. Y el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.**

*** Si por necesidades de montaje se necesitara la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.**

2.2.11.- Torres tipo G

- Torres tipo Layher (o similar o equivalente):

- Dos (2) torres de 2,50 x 2,50 x 11,00 m. de altura con y 2 contrafuertes de 2,50 x 2,50 x 9,00mts. de altura con 2000 kg de contrapeso. Cada una con vigas con una capacidad de carga de 4000 Kg.



- El acabado sobre la base de las torres estará forrado de rastreles de madera, acabado de tela negra mate calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). La tela es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.**

- **Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.**

* **Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación del escenario la utilización de planchas de reparto de cargas, por limitaciones de peso en el Patio Central del C.C. Conde Duque (1.000 Kg. x m2), y las normas indicadas en los apartados 3.1 y 3.2, el adjudicatario se encargará de arrendar el material y la maquinaria necesaria para su instalación tanto en el montaje como en el desmontaje. Y el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.**

* **Si por necesidades de montaje se necesitara la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.**

2.2.12.- Torres tipo H

- Torres tipo Layher (o similar o equivalente):

- Dos (2) torres de 2,50 x 2,50 x 10,00 m. de altura con 2000 kg. de contrapeso. Cada una con vigas con una capacidad de carga de 4000 Kg.

- El acabado sobre la base de las torres estará forrado de rastreles de madera, acabado de tela negra mate calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). La tela es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.**

- **Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.**



* Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación del escenario la utilización de planchas de reparto de cargas, por limitaciones de peso en el Patio Central del C.C. Conde Duque (1.000 Kg. x m2), y las normas indicadas en los apartados 3.1 y 3.2, el adjudicatario se encargará de arrendar el material y la maquinaria necesaria para su instalación tanto en el montaje como en el desmontaje. Y el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.

* Si por necesidades de montaje se necesitara la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.

2.2.13.- Torre FOH tipo I

- Torres tipo Layher (o similar o equivalente):

- Una (1) torre de control FOH de 4,00 m. x 5,00 m. x 8,00 m. de altura cubierta a dos aguas y tres (3) niveles de altura; con acceso a los tres niveles.

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.**

- **Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.**

NOTA:

* Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación de la cubierta la utilización de una grúa, el adjudicatario se encargará de arrendar la maquinaria necesaria, así como de la obtención todos los permisos necesarios para su acceso, y pondrá a disposición el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.

* Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación de la cubierta la utilización de una grúa, el adjudicatario tendrá en cuenta las limitaciones de las cargas en el Patio Central del C.C. Conde Duque (1.000 Kg. x m2);y teniendo en cuenta las normas específicas de montaje, maquinaria y transportes a utilizar, indicadas en los apartados 3.1 y 3.2 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares; y se encargará de arrendar la maquinaria necesaria, así como de la obtención de todos los permisos necesarios para su acceso, y pondrá a disposición el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.

* Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación del escenario la utilización de planchas de reparto de cargas, por limitaciones de peso en el Patio Central del C.C. Conde Duque (1.000 Kg. x m2), y las normas indicadas en los apartados 3.1 y



3.2, el adjudicatario se encargará de arrendar el material y la maquinaria necesaria para su instalación tanto en el montaje como en el desmontaje. Y el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.

* Si por necesidades de montaje se necesitara la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.

TARIMAS

2.2.14.- Tarimas PMR Tipo 1

- Una plataforma de 5,00 x 2,00 x 0,70 m. de altura con rampa de acceso con una inclinación de 6% según la altura de la tarima, con barandilla perimetral para acceso de personas de movilidad reducida (PMR). Todo el perímetro de la plataforma y los laterales de la rampa deberán estar provistos de un zócalo fijo para hacer de tope para sillas de ruedas y bastones. El acabado sobre la rampa en moqueta gris o negra según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. La moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicada. La altura variará según tipo de montaje.

- El suelo será forrado de tableros intemperie contrachapado de 2,44 x 1,22 de 15 mm de grosor, pintado de color negro mate.

- **Las escaleras, rampas de acceso para personas de movilidad reducida (PMR) deben estar provistas de pasamanos continuos para ajustarse a la normativa que sea de aplicación.**

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.**

- **Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.**

2.2.15.- Tarima Prensa Tipo 2

- Una plataforma de 5,00 x 4,00 x 0,50 m. de altura. La altura variará según tipo de montaje.

- Escalón de acceso.

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda**



subsana cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.

- Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.

TARIMAS tipo ROSCO

2.2.16.- Tarimas tipo ROSCO 1

- Suministro de 30 tarimas tipo Rosco con patas de diferentes alturas según el montaje y/o la producción.

- 2 Escaleras de acceso a ambos lados del escenario

- El acabado sobre el frente y los laterales del escenario estarán acabados en tela negra calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). o moqueta negra mate según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. La tela y/o la moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsana cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.**

* La empresa adjudicada tendrá que cumplir toda la normativa relativa a seguridad y prevención de estos elementos (barandillas, escaleras, rampas, etc.)

2.2.17.- Tarimas tipo ROSCO 2

- Suministro de quince (15) tarimas tipo Rosco con patas de diferentes alturas según el montaje y/o la producción.

- Dos (2) Escaleras de acceso a ambos lados del escenario.

- El acabado sobre el frente y los laterales del escenario estarán acabados en tela negra calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). o moqueta negra mate según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. La tela y/o la moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda**



subsana cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.

* La empresa adjudicada tendrá que cumplir toda la normativa relativa a seguridad y prevención de estos elementos (barandillas, escaleras, rampas, etc.)

2.2.18.- Tarimas tipo ROSCO 3

- Suministro de **diez** (10) tarimas tipo Rosco con patas de diferentes alturas según el montaje y/o la producción.

- Dos (2) Escaleras de acceso a ambos lados del escenario

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsana cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.**

- El acabado sobre el frente y los laterales del escenario estarán acabados en tela negra calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). o moqueta negra mate según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. La tela y/o la moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicada.

*La empresa adjudicada tendrá que cumplir toda la normativa relativa a seguridad y prevención de estos elementos (barandillas, escaleras, rampas, etc.)

MUROS PERIMETRALES tipo Layher o similar o equivalente

2.2.19.- Muro perimetral tipo Layher (o similar o equivalente)

- Metros lineales de muro layher (o similar o equivalente) máximo a 3,00 m. de altura y 1 m de fondo con sus contrapesos necesarios para soportar un cerramiento de madera de 15 mm y pintada según diseño final, que deberá estar atornillada mediante listones de 50 mm x 40 mm previamente instalados, **el suministro e instalación de la madera será responsabilidad de la empresa adjudicataria.**

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsana cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.**

- **Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.**



* Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación del escenario la utilización de planchas de reparto de cargas, por limitaciones de peso en el Patio Central del C.C. Conde Duque (1.000 Kg. x m²), y las normas indicadas en los apartados 3.1 y 3.2, el adjudicatario se encargará de arrendar el material y la maquinaria necesaria para su instalación tanto en el montaje como en el desmontaje. Y el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.

ESCENARIO GRANDE CUBIERTO PRINCIPAL

2.2.20.- Escenario Grande Cubierto Principal

- Escenario tipo layher (o similar o equivalente) de forma cuadrada con rampa en cada uno de los hombros en la trasera del escenario.

- Escenario cubierto - de medidas aproximadas - con frente de 16,00 m. x 16,00 m. de fondo x 10,00 m. de altura (clearance) desde la planchada hasta el bajo-cubierta. La cubierta contará con capacidad para soportar al menos 8.000 Kg repartidos en varios puntos. Con suelo liso, firme y antideslizante. Resistente a vientos (según marque la normativa de aplicación al respecto en este tipo de instalaciones en los lugares donde serán instalados) fijado al suelo sin anclajes. Capacidad para soportar 750 kg x m². La planchada deberá estar en buen estado, sin astillas ni agujeros, sin rendijas ni resquicios de ningún tipo y debidamente fijadas al suelo del escenario. La totalidad de la planchada será forrada de tableros intemperie contrachapado de 2,44 x 1,22 de 15 mm de grosor, pintado de color negro mate.

- La altura de la planchada será de 1,50 m. aproximadamente desde el suelo.

- Se habilitará hombros técnicos laterales de medidas aproximadas de 4,00 m. de ancho x 16,00 m. de fondo para el acceso de los artistas, músicos, etc. al escenario principal.

- El acabado sobre el frente y laterales del escenario principal en su parte exterior estará forrado de madera, acabado negro mate según normativa europea EN 13773-2003 (M1). El acabado sobre las escaleras/rampas en moqueta gris o negra según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. La tela y la moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Los laterales y el fondo del escenario estarán cerrados con lona ignífuga (cumpliendo la normativa europea UNE 23727:1990), opaca, impermeable acabado en color negro mate empezando en la embocadura del escenario y terminando en el pasillo trasero con una altura desde la cubierta hasta el suelo, formando una cámara negra alemana en su totalidad. Dichas lonas deberán ser instaladas de acuerdo a las indicaciones del fabricante y la Dirección Facultativa del montaje.

- A partir de los 9,00 m. de altura desde la base del escenario y mediante el uso de los hombros laterales, con sistemas de compresión, sistemas de elevación, sistema contrapesados, o los medios necesarios que se consideren, se instalará un techo técnico que permita su uso como tal para los elementos de iluminación, escenografías, etc., con un mínimo de seis (6) truss. Éste debe ocupar unas medidas aproximadas de 17,00 m. x 16,00 m. quedando por su parte frontal de escena volado a modo de cantiléver, permitiendo generar los puntos de rigging por delante del frente de escenario, para su uso como primer puente de

iluminación frontal. Las líneas de contrapeso en ningún caso deberán estar en los pasos o accesos al escenario.

- Dos (2) escaleras de acceso traseras a los hombros, una a cada lado.
- Dos (2) rampas de acceso pegado en la trasera del escenario de 2 m de ancho, con barandilla de seguridad a ambos lados desde abajo a arriba y una pendiente máxima del 10%.
- Instalación de iluminación de trabajo en la cubierta del escenario con cableado hasta el suelo y lista para conectar a la entrega de las estructuras. Los focos serán aportados por la empresa de iluminación.
- Servicio de instalación de las cubre PA y la lona de la cercha superior con riggers propios, una vez recepcionadas en el espacio. Las lonas serán aportadas por MADRID DESTINO.
- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.**

NOTA IMPORTANTE: una vez realizado el montaje de los elementos y materiales técnicos que constituyen la infraestructura, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado de seguridad redactado por un arquitecto o ingeniero colegiado y visado por el Colegio Oficial que corresponda (Certificado de Solidez Estructural). La gestión y el coste de esta obligación será de cuenta del adjudicatario en todo caso.

Para ello, la Dirección de Obra certificará que la instalación, una vez terminada, cumple con los requisitos impuestos por la normativa y está en condiciones para su uso. Por lo tanto, se designará un Director de Obra con titulación técnica homologada en España en Ingeniería, Arquitectura o similar que deberá designar la empresa adjudicataria, el cual se encargará de dirigir el montaje y desmontaje de los elementos y emitirá un certificado final de montaje, visado por el Colegio Oficial correspondiente a su titulación, justificando el cumplimiento de la normativa vigente y que garantice las condiciones de solidez estructural, buena construcción, correcto montaje y garantía de buen estado para su utilización.

- Planos, planta, alzados y secciones.
- * **Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación de la cubierta la utilización de una grúa, el adjudicatario se encargará de arrendar la maquinaria necesaria, así como de la obtención todos los permisos necesarios para su acceso, y pondrá a disposición el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.**
- * **Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación de la cubierta la utilización de planchas de reparto de cargas, por limitaciones de peso del espacio el adjudicatario se encargará de arrendar el material y la maquinaria necesaria para su instalación tanto en el montaje como en el desmontaje. Y el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.**



* En los suministros llevados a cabo en espacios que tengan una limitación estricta de cargas transmitidas al pavimento, el adjudicatario deberá respetar dichas limitaciones. En caso de que las limitaciones de carga no permitan el uso de grúa de alto tonelaje para el montaje de la cubierta en esos espacios, será responsabilidad del adjudicatario la realización del montaje con otras alternativas técnicas de construcción que permitan dicho montaje, debiendo respetar en todo caso las características de la infraestructura establecidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

* Si por necesidades de montaje se necesitara la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.

2.2.21.- PLATEA, GRADA y FOH

Platea

La platea tendrá unas medidas de 15'00 m. de fondo x 24,00 m. de ancho aproximadamente lo que configura una estructura global de 360'00 m². Todos los laterales de dicha estructura deben estar forados de madera DM desde el suelo del mismo hasta el pavimento, incluidas todas las escaleras de acceso a la platea.

Sobre esta Platea se colocará aproximadamente unas 550 localidades que **serán responsabilidad de la empresa adjudicataria.**

Grada y FOH

En la parte trasera de esta platea entre las escaleras de acceso, se construirá una grada de medidas 20,00 m. de fondo x 24,00 m. de ancho que arrancará al mismo nivel que la platea. En la grada se construirá una tribuna escalonada con capacidad para 775 personas aproximadamente. Los accesos a la tribuna escalonada serán mediante escaleras a ambos lados de la misma, que a su vez sirven como acceso de técnicos a la cabina de control. Los frentes de las escalonadas deben ser forados de madera color negro mate.

A continuación de esta grada se construirá una cabina de control que arrancará desde la cota 0 del terreno hasta alcanzar el nivel de la última fila de la tribuna. Esta cabina tendrá unas medidas de 5'50 m de ancho x 6'50 m de fondo y una altura libre mínima de 2'50 m. Asimismo, deberá de estar cubierta en techo a dos aguas, trasera y laterales con lona.

La barandilla de seguridad más próxima al escenario (frente del foso de orquesta) debe ser forrado de madera DM pintado de color negro mate, generando los huecos necesarios para la instalación de las altavoces del sistema de front fill, así como los soportes de los mismos. Igualmente, una puerta abatible hacia la platea en el centro para el acceso del director musical al foso de orquesta.

Este frente será conectado al escenario mediante dos muros/pasarelas de madera de color negro mate de medidas aproximadas 4,00 m x 0,60 m con hueco en los laterales para acceso al foso.

Accesos a la Platea

Se compone de dos escaleras de acceso a la platea con escalones necesarios para el desarrollo de la misma, adaptándose a las normativas vigentes y situadas en la zona trasera de la platea a ambos lados de la cabina de control. Los laterales exteriores de dichas escaleras serán forrados de madera de color negro mate, desde las huellas hasta el pavimento. Los frentes y las huellas de las escaleras deben ser forrados en madera de color negro mate.

A la altura del pasillo central de la platea en sentido horizontal, el acceso a la platea se realizará mediante dos escaleras situadas a ambos lados de la misma. Los laterales, los frentes y las huellas de dichas escaleras deben estar forrados de madera color negro mate.

En la parte delantera se situarán dos rampas que facilitarán el acceso al aseo de personas con movilidad reducida y a la zona de descanso.

El acceso a la platea de personas con movilidad reducida se realizará mediante una rampa situada en un lateral y tanto el desarrollo como su ubicación estarán condicionados al planteamiento que se realizara el día de montaje para salvar los obstáculos existentes, debiendo cumplir en todo caso la normativa que resulte de aplicación.

Revestimiento de las estructuras tubulares en la zona de los aseos para las personas con movilidad reducida con madera de DM de color negro mate.

La estructura tendrá una pendiente aproximada del 12'50% cuya cota de arranque será de 0'65m aproximadamente. Esta cota de arranque la establecerá la visual del primer espectador en la primera fila de la platea, que deberá estar 0'40m por encima del entarimado del escenario. Dicha pendiente estará supervisada por la Dirección Técnica de Actividades Culturales, reservándose la misma el derecho a ser modificada.

Toda la estructura de platea estará entarimada con una capa de madera de tipo fenólico en su lado antideslizante, pintado de color negro mate. Los laterales, el frente y trasera de la platea estarán debidamente cubiertos con madera pintada de color negro mate, desde el suelo del mismo hasta el pavimento. La estructura de Tribuna escalonada estará realizada mediante un sistema y con los materiales necesarios y acañados para evitar ruidos. Y los frentes de los escalones forrados de madera pintada de color negro mate.

Toda la estructura de la platea contará con una barandilla de seguridad en todo el perímetro, así como los accesos (escaleras, rampas etc.) según normativa vigente (en ningún caso la barandilla poseerá ningún tipo de pegatina o publicidad visible) más protecciones y revestimiento de todo el perímetro.

Suministro en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, mantenimiento (revisión de su correcto funcionamiento y condiciones de uso) y desmontaje de la grada y platea con capacidad aprox. de 1.300 personas.



El conjunto de características que deberán cumplir los elementos solicitados serán conforme a lo que establece la legislación pertinente y serán de especial observancia los siguientes aspectos:

- Serán instaladas y desinstaladas conforme las especificaciones técnicas y/o proyectos del fabricante de las mismas.
- Todo el montaje de las gradas se corresponderá con las especificaciones técnicas y/o proyecto de montaje del fabricante, incluyendo todos los elementos auxiliares que el fabricante proponga (pasadores de inmovilización, bases de madera para las patas, etc.).
- Todos los componentes y equipos utilizados para el montaje de las gradas no deberán presentar reparaciones, soldaduras o modificaciones ni utilizarse con un propósito para el cual no han sido diseñados y deberán estar certificados y revisados por el fabricante de los mismos.

Se limitará el riesgo de que los usuarios sufran caídas, para lo cual los suelos serán adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte la movilidad. Asimismo, se limitará el riesgo de caídas en huecos, en cambios de nivel y en escaleras y rampas.

- Con el fin de limitar el riesgo de resbalamiento, los suelos de las zonas de pública concurrencia tendrán una resistencia al deslizamiento.
- Capacidad portante mínima de las verticales: 2500 kg.
- Capacidad portante de plataformas de tribuna en zona de asientos: 5/kN/m².
- Dimensiones mínimas de asiento de tribuna: ancho 0,45m x fondo 0,40m por respaldo 0,40m (desde nivel de asiento).
- Cota mínima de instalación de los asientos de tribuna: 0,50 m.
- Separación mínima entre filas de tribuna: 0,33 m.
- Plataforma en pasillos de tribuna: ancho mínimo 0,90 m.
- Anchura de peldaños de tribuna: 1,40 m. mínimo.
- Huella de peldaños de tribuna: 0,28 m. mínimo.
- Contrahuella (tabica) de peldaño de tribuna: entre 0,13 a 0,18.5 máximo
- Los pasillos escalonados de acceso a las localidades tendrán escalones con una dimensión constante de contrahuella. Las huellas podrán tener dos dimensiones que se repitan en peldaños alternativos, con el fin de permitir el acceso a nivel a las filas de espectadores.



- Los accesos a las tribunas mediante escaleras se determinarán de acuerdo con las condiciones de evacuación, con el ancho mínimo establecido según capacidad de butacas, y una capacidad de sobrecarga de entre 5,00 y 7,5 kN/m².

Con el fin de limitar el riesgo de caída, existirán barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto horizontales como verticales) etc. con una diferencia de cota mayor que 55 cm.

- Las barreras de protección tendrán, como mínimo, una altura de 0,90 m cuando la diferencia de cota que protegen no exceda de 6 m., y de 1,10 m. en el resto de los casos. La altura se medirá verticalmente desde el nivel de suelo o, en el caso de escaleras, desde la línea de inclinación definida por los vértices de los peldaños, hasta el límite superior de la barrera.
- Las escaleras que salven una altura mayor que 55 cm dispondrán de pasamanos al menos en un lado. Cuando su anchura libre exceda de 1,20 m, dispondrán de pasamanos en ambos lados.

En cualquier zona de uso público o de pública concurrencia, las barreras de protección, incluidas las de las escaleras y rampas, estarán diseñadas de forma que:

- No puedan ser fácilmente escaladas por los niños, para lo cual:
 - En la altura comprendida entre 30 cm y 50 cm sobre el nivel del suelo o sobre la línea de inclinación de una escalera no existirán puntos de apoyo, incluidos salientes sensiblemente horizontales con más de 5 cm de saliente.
 - En la altura comprendida entre 50 cm y 80 cm sobre el nivel del suelo no existirán salientes que tengan una superficie sensiblemente horizontal con más de 15 cm de fondo.
- No tengan aberturas que puedan ser atravesadas por una esfera de 10 cm de diámetro, exceptuándose las aberturas triangulares que forman la huella y la contrahuella de los peldaños con el límite inferior de la barandilla, siempre que la distancia entre este límite y la línea de inclinación de la escalera no exceda de 5 cm.

El adjudicatario deberá cumplir con toda la normativa vigente - UNE EN 13200 - que sea aplicable a los materiales, accesos, pasillos, escaleras, etc., y deberá acompañar los certificados de calidad y homologación de los mismos en el Sobre B, sin que tales certificados sean objeto de valoración. Así como cumplir con las características de evacuación y aforo especificadas en CTE DB SUA y CTE DB SI.

2.3 Relación de material a suministrar en periodo simultáneo

Dado que parte del material indicado a continuación debe ser suministrado de manera simultánea en diferentes actividades culturales, los licitadores en general y el adjudicatario en particular, se comprometen a tener disponible un inventario de existencias mínimo de los mismos.

Para ello, los licitadores deberán acreditar dicha disponibilidad a través de la correspondiente declaración responsable que se acompaña como Anexo II.2 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A modo de ejemplo, se indica el material más utilizado. Con carácter previo a cada montaje, MADRID DESTINO indicará al adjudicatario el tipo y unidades de la infraestructura concreta que se suministrará para cada actividad, así como los ajustes y adaptaciones de la misma que deben realizarse en función del espacio concreto donde serán instaladas, en su caso.

- 1 suministro del Escenario cubierto grande tipo 1 (2.2.2.)
- 2 suministros del Escenario cubierto mediano tipo 2 (2.2.3.)
- 1 suministro del Escenario cubierto pequeño tipo 3 (2.2.4.)
- 1 suministro del Escenario B (2.2.6.)
- 1 suministro del Escenario C (2.2.7.)
- 1 suministro de Torres tipo F (2.2.10.)
- 200 metros lineales de suministro muro perimetral (2.2.19)
- 1 suministro platea 3000 butacas (2.2.21.)

3.- MONTAJE, CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD, DESMONTAJE Y RETIRADA DE ELEMENTOS

Las fechas previstas de **montaje, celebración de la actividad, desmontaje y retirada del material** son las indicadas a continuación, si bien MADRID DESTINO comunicará al adjudicatario las fechas concretas, la relación de material a suministrar y lugar de montaje con antelación a los efectos de su planificación. El adjudicatario deberá respetar en todo caso, las fechas de montaje y desmontaje de cada actuación programada que MADRID DESTINO establezca.

La fecha prevista para el primer montaje es el **10 de mayo de 2021**, sin perjuicio de su actualización posterior a la publicación del presente procedimiento, por razones de programación.

Para el óptimo cumplimiento del objeto de la presente contratación, el adjudicatario deberá proporcionar todo el personal necesario para el montaje, realización del evento, mantenimiento y desmontaje, respetando en todo caso el personal mínimo detallado en cada suministro.

Con carácter previo al comienzo de las tareas de montaje, MADRID DESTINO y el adjudicatario establecerán una planificación de las mismas, con el objeto de llevar a cabo el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato.

Con carácter general, el desmontaje se realizará a la finalización de la última actuación programada y siempre de conformidad con las indicaciones dadas por MADRID DESTINO, sin que en ningún caso pueda superar las 20:00 h. del día siguiente a dicha finalización, en los supuestos que así establezca MADRID DESTINO.



Será responsabilidad / obligación del adjudicatario, contar con un técnico competente como responsable de la dirección de la instalación, tanto para el montaje como para el desmontaje del mismo, de manera presencial.

NOTA IMPORTANTE: una vez realizado el montaje de los elementos y materiales técnicos que constituyen la infraestructura, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado de seguridad redactado por un arquitecto o ingeniero colegiado y visado por el Colegio Oficial que corresponda (Certificado de Solidez Estructural**). La gestión y el coste de esta obligación será de cuenta del adjudicatario en todo caso.**

Para ello, la Dirección de Obra certificará que la instalación, una vez terminada, cumple con los requisitos impuestos por la normativa y está en condiciones para su uso. Por lo tanto, se designará un Director de Obra con titulación técnica homologada en España en Ingeniería, Arquitectura o similar que deberá designar la empresa adjudicataria, el cual se encargará de dirigir el montaje y desmontaje de los elementos y emitirá un certificado final de montaje, visado por el Colegio Oficial correspondiente a su titulación, justificando el cumplimiento de la normativa vigente y que garantice las condiciones de solidez estructural, buena construcción, correcto montaje y garantía de buen estado para su utilización.

3.1.- Normas específicas de montaje en el Patio Central de Conde Duque

El forjado de planta de acceso del Patio Central está formado por doble vigueta de hormigón y bovedilla cerámica. La cámara tiene un forjado inferior sin solar, para colocación de conductos de climatización. El sótano -1 está destinado a archivo de documentos del Archivo de la Villa.

Los cálculos realizados confirman que la estructura de vigas de celosía y pilares de acero tienen sobrada capacidad portante para soportar la carga superficial máxima atribuida de 1000kg por metro cuadrado.

Esta estructura metálica puede admitir una sobrecarga superficial de hasta 2000kg por metro cuadrado. Por lo que respecta al forjado de viguetas y bovedillas solo se puede afirmar, según la información disponible que admite una sobrecarga de 1000kg por metro cuadrado. Para la instalación de montajes, uso de máquinas elevadoras o cualquier otra actuación que pueda superar la carga superficial de 1000 kg por metro cuadrado será necesario un proyecto elaborado por técnico competente para el diseño de los elementos de apoyo necesarios que garanticen la correcta transmisión de las cargas a las vigas de celosía.

Se debe considerar, para el paso de camiones, instalación de montajes o cualquier otra actuación, los desperfectos que puede sufrir el acabado superficial del suelo del patio por el apoyo puntual de cargas importantes. El adoquinado es un acabado que admite bien las cargas puntuales. Por el contrario, el solado de baldosas de granito que forman los encintados y perímetros puede romperse, por lo que deben tomarse medidas para prevenir daños.

3.2.- Especificaciones de maquinaria y transportes a utilizar

Toda la maquinaria y transportes utilizados deberán cumplir con las restricciones de transmisión de cargas al espacio del Patio Central de 1000kg/m cuadrado.



En cuanto a la máxima dimensión permitida para un camión con el fin de acceder al Patio Central, se restringirá a 12,00 metros de largo para permitir acceso y maniobrabilidad.

El uso de camiones de más de 12,00 metros de largo sólo se permitirá para descargas desde la propia Calle Conde Duque, 9-11, prohibido su acceso al Patio Central.

De conformidad con lo establecido en el Apartado 1.2. del presente Pliego, relativo a la *Actividad cultural a desarrollar*, **la previsión de calendarios y espacios que se indica a continuación es orientativa dado que, en el momento de la convocatoria de la presente licitación, no está cerrada la programación de las Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales:**

Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales:

“San Isidro 2021”

Los Escenarios serán suministrados en los distintos escenarios de las Fiestas (Plaza Mayor, Las Vistillas, La Pradera de San Isidro, Arganzuela, Puerta del Ángel) y en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.

Las fechas aproximadas son entre el 10 al 16 de mayo de 2021.

“Ramadán 2021”

Los Escenarios serán suministrados según las indicaciones dadas por MADRID DESTINO dentro del distrito Centro.

Las fechas aproximadas son del 10 al 18 de mayo de 2021

“Festival Veranos de la Villa 2021”

Los Escenarios serán suministrados según las indicaciones dadas por MADRID DESTINO en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva del Festival. Las fechas aproximadas de celebración son del 24 de junio al 5 de septiembre de 2021, ambos incluidos. Dicha programación será puesta en conocimiento del adjudicatario con antelación.

En todo caso deberá respetarse la fecha de montaje y desmontaje de cada ACTUACIÓN PROGRAMADA, que será entregada al adjudicatario por parte de MADRID DESTINO, con un margen máximo de 15 días y un mínimo de 72 horas (solo por imprevistos) o con el requerimiento de la documentación, en su caso.

Es posible que en un número mínimo de actos (entre seis (6) y siete (7)) sea necesario montar el día anterior a la celebración del espectáculo en cuestión, con el fin de realizar los correspondientes ensayos técnicos y artísticos.



No obstante a lo anterior, el planteamiento y desarrollo final del Festival Veranos de la Villa 2021 puede ser diferente al que se acaba de indicar, que es el que se ha venido celebrando durante los últimos tres (3) años.

Por lo tanto, cabe la posibilidad de realizar un montaje fijo durante uno o dos meses de duración, en un espacio/os por determinar aún, y varios pequeños montajes en diferentes espacios y Plazas en el exterior durante un tiempo más reducido a un mes.

Los montajes fijos en periodos de tiempo amplios (uno o dos meses), **se considerarán los suministros 2.2.20.- Escenario Grande Cubierto Principal, y 2.2.21.- Platea Grada y FOH**, y por lo tanto dicho Suministro/os deberán estar disponibles dentro de los periodos que se soliciten.

En el caso de otros montajes para este Festival, en espacios de tiempo más pequeños, serán montajes correspondientes **al resto del suministro de equipos detallados**.

“Festival de la Luz 2021”

Los Escenarios serán suministrados en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.

Las fechas aproximadas, serán entre uno y cuatro días durante el mes de octubre o noviembre de 2021, aún sin definir en el momento de la publicación del presente procedimiento.

Dado que, en la fecha de publicación de la presente contratación, la programación definitiva está pendiente de cerrarse, el horario detallado de las representaciones y/o espectáculos previstos será comunicado a la mercantil que resulte adjudicataria con carácter previo al comienzo de la actividad.

“Navidad - Matadero 2021”

Los Escenarios serán suministrados en Matadero Madrid sito en el Paseo de la Chopera nº 14, de conformidad con la programación definitiva.

Las fechas aproximadas son del 13 al 30 de diciembre de 2021, ambos incluidos.

Dado que, en la fecha de publicación de la presente contratación, la programación definitiva está pendiente de cerrarse, el horario detallado de las representaciones y/o espectáculos previstos será comunicado a la mercantil que resulte adjudicataria con carácter previo al comienzo de la actividad.

“Navidad / Cabalgata 2021/22”

Los Escenarios serán suministrados en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.

Las fechas aproximadas son del 13 de diciembre del 2021 al 6 de enero de 2022, ambos incluidos.

“Año Nuevo Chino 2022”

Los Escenarios serán suministrados en la Plaza del Ayuntamiento de Usera o en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos de conformidad con la programación definitiva.

Las fechas aproximadas, serán cuatro días en el mes de febrero, que se situarán entre el 1 y el 15 de febrero de 2022.

“Carnaval 2022”

Los Escenarios serán suministrados según las indicaciones dadas por MADRID DESTINO en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva, Dicha programación será puesta en conocimiento del adjudicatario con antelación.

Las fechas aproximadas serán del 22 de febrero al 2 de marzo de 2022, ambos incluidos.

Dado que, en la fecha de publicación de la presente contratación, la programación definitiva está pendiente de cerrarse, el horario detallado de las representaciones y/o espectáculos previstos será comunicado a la mercantil que resulte adjudicataria con carácter previo al comienzo de la prestación de la actividad.

“San Isidro 2022”

Los Escenarios serán suministrados en los distintos escenarios de las Fiestas (Plaza Mayor, Las Vistillas, La Pradera de San Isidro, Arganzuela, Puerta del Ángel) y en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.

Las fechas aproximadas son entre el 7 al 16 de mayo de 2022.

“Otras Actividades Culturales”: se trata de otras actividades culturales no señaladas expresamente en el presente procedimiento de contratación, pero que puedan ser programadas dentro de su periodo de vigencia y que MADRID DESTINO, lleve a cabo en cumplimiento de su objeto social. Dichas actividades serán autorizadas por la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, y ejecutadas por la Dirección de Producción y Coordinación Técnica de MADRID DESTINO.

En el caso de que se celebren, los Escenarios serán suministrados según las indicaciones dadas por MADRID DESTINO, que en todo caso comunicará al adjudicatario las fechas de celebración, el tipo de material y unidades del mismo, así como el lugar y horario de ejecución del suministro, a los efectos de su planificación. Con carácter general, el desmontaje se realizará a la finalización de la última actuación programada y siempre de conformidad con dichas indicaciones.

4.- MANTENIMIENTO



De conformidad con el artículo 298 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el contrato de arrendamiento, el arrendador o empresario asumirá durante el plazo de vigencia del contrato la obligación del mantenimiento del objeto del mismo.

El adjudicatario, desde el inicio del montaje y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del mantenimiento, reparación y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. **Dicha respuesta, deberá ser en un tiempo estimado máximo de dos (2) horas de reacción.** Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación. Desde la recepción de los elementos suministrados, MADRID DESTINO tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende hasta el desmontaje de los mismos, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

El licitador deberá desglosar en el Modelo de proposición económica (Anexo II.1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), la parte de la proposición económica correspondiente al concepto canon de mantenimiento, que en ningún caso sumará o incrementará el importe indicado como proposición económica u oferta económica presentada por el licitador.

5.- CERTIFICADOS A PRESENTAR

De conformidad con lo establecido en el Apartado 2.1.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar, los licitadores deberán acompañar en el SOBRE C ELECTRÓNICO (relativo a la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes) la documentación que acredite que el material ofertado cumple todas las características y requerimientos exigidos en el presente Pliego.

En dicho Sobre C electrónico, las mercantiles licitadoras deberán acompañar igualmente el compromiso de disponibilidad del material a suministrar de manera simultánea, que se acompaña como Anexo II.2 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con lo anterior, los licitadores deberán aportar en el **SOBRE C ELECTRÓNICO**, una Memoria descriptiva de la infraestructura a instalar. Dicha memoria deberá contener la relación y características del material a través de su correspondiente ficha, así como el sistema de montaje, de tal manera que queden definidos todos los elementos de la Infraestructura y de los servicios que, con carácter de mínimos, se señalan en cada caso y que son los elementos diferenciados que se relacionan en el presente documento, sin perjuicio de que el proyecto técnico adjudicado deba ser visado de conformidad con lo establecido a continuación en este mismo apartado.

Deberá incluir las certificaciones **CEE** y homologaciones de los equipos y materiales a suministrar.



Para ello deberán tener en cuenta en todo caso, que las **estructuras de cada uno de los Suministros debe realizarse mediante estructura metálica tubular con las siguientes prescripciones técnicas:**

- Sistema multidireccional. Conexiones en vertical cada 0,50 mts. de altura.
- Sistema de nudo de conexión rápida: mediante cuñas.
- Límite elástico de acero: 3.200 kgs/cm².
- Capacidad portante mínima de los verticales: 4.000 kgs. (con arriostramiento cada 2 mts. De altura).
- Galvanización en caliente por inmersión en cuba.
- Espesor medio de galvanización: 80 p.
- Diámetro exterior del tubo: 48,3 mm.
- Espesor de pared del tubo: 3,2 mm.
- Fabricación bajo ISO 9001.
- Cumplimiento de la norma HD-1039.
- Certificado de galvanización.
- Homologación europea. Países y códigos. Homologación del sistema y homologación del nudo.
- Material certificado en España por AENOR o equivalente.
- Suelo anclado a la estructura para eliminar movimientos.
- Suelo antideslizante de madera fenólica.
- Carga mínima homologada 750 kg/m².
- Certificaciones de la revisión anual de todos y cada uno de los motores a instalar, debiendo aparecer en cada una de las certificaciones de manera legible, la fecha de realización y el número de serie en cada una de las certificaciones.

Será obligación del adjudicatario la actualización de las citadas certificaciones, de tal forma que a través de la vigencia de las mismas se cubra a su vez la vigencia de la presente contratación (aproximadamente del 1 de mayo de 2021 al 15 de septiembre de 2022, ambos incluidos). El incumplimiento de esta obligación tiene aparejada la penalización establecida en el Apartado 30 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El incumplimiento de cualquiera de las características mínimas exigidas al material a suministrar y / o su no acreditación a través de la documentación correspondiente, supondrá que la propuesta correspondiente **no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.** En caso de duda, MADRID DESTINO se reserva el derecho de solicitar a la mercantil las aclaraciones que correspondan.

Sin perjuicio de lo anterior y ya en fase de ejecución del suministro objeto de contratación el adjudicatario, con carácter previo al inicio de cada uno de los montajes y previa solicitud expresa del Responsable del contrato de MADRID DESTINO, deberá remitir la ficha descriptiva del material que así le haya sido solicitada, con el fin de verificar que las características técnicas son las requeridas. En el supuesto de que el material no se ajuste a las exigencias de calidad, el adjudicatario deberá sustituirlo en todo caso sin gasto alguno para MADRID DESTINO.

6.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS



De conformidad con lo señalado en la Cláusula Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Órgano de contratación de MADRID DESTINO designará un Responsable del contrato al que le corresponde, en base al artículo 62.1 de la LCSP, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el Órgano de contratación le atribuya.

El Responsable del contrato de MADRID DESTINO, supervisará y controlará la ejecución del suministro objeto de la presente contratación, junto con el Responsable del suministro designado por el adjudicatario dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Si las deficiencias en la ejecución del suministro fueran reiteradas o el retraso evidente, MADRID DESTINO podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar por escrito al Responsable del contrato de MADRID DESTINO, acerca de la ejecución del suministro cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

7.- RESPONSABLE DEL SUMINISTRO

El adjudicatario estará obligado a nombrar un Responsable del suministro, que será el interlocutor entre el Responsable del contrato de MADRID DESTINO y el personal del adjudicatario, debiendo estar disponible presencialmente en todo momento para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario deberá designar un sustituto del Responsable del suministro, en los supuestos de ausencia del titular, sea cual sea la causa.

La función del Responsable del suministro será actuar como interlocutor con MADRID DESTINO, de tal forma que garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales, así como coordinar la ejecución del contrato.

Tanto el Responsable del suministro como el sustituto en su caso, deberán estar localizables en horario comercial, incluidos festivos y fines de semana, con el fin de tratar las diferentes circunstancias y/o imprevistos que puedan afectar al correcto cumplimiento del objeto del contrato.

8.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El adjudicatario actuará de forma diligente, procurando el suministro, ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello en los términos y condiciones establecidos en los Pliegos que rigen la presente contratación, así como los señalados en el contrato de adjudicación, ejecutando el suministro y prestando los servicios necesarios bien de forma

directa o previo consentimiento expreso de MADRID DESTINO, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten.

El adjudicatario se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales y económicos que exija la realización del objeto del contrato, así como la adecuación del mismo al fin contratado. En este sentido, asume personalmente la garantía del cumplimiento de las exigencias y obligaciones administrativas y fiscales anejas a la ejecución del contrato que le corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

Si así lo requiere MADRID DESTINO, el adjudicatario deberá presentar la relación del personal asignado al cumplimiento del contrato y su perfil y cualificación profesional, con el fin de acreditar que dicho personal cuenta con experiencia y conocimientos suficientes para la correcta realización de la actividad objeto de la presente convocatoria. MADRID DESTINO deberá dar su aprobación al personal propuesto, en todo caso.

En caso de que el personal que el adjudicatario disponga para el Suministro, no tenga suficientes aptitudes para su correcto desempeño, ni su actitud sea la exigible perjudicando el buen hacer del trabajo, MADRID DESTINO informará al adjudicatario para que adopte las medidas necesarias que correspondan, de tal forma que el Suministro no se vea comprometido en ningún caso. Las medidas que adopte el adjudicatario no tendrán coste alguno para MADRID DESTINO.

En particular, el adjudicatario deberá tener en cuenta la presencia de condiciones meteorológicas adversas, como la lluvia, que dificulten el normal desarrollo de las tareas de montaje y desmontaje, debiendo aplicar los medios y la diligencia necesarios para evitar los posibles daños por dichas condiciones meteorológicas pueda haber, siendo de su cuenta en todo caso la pertinente reparación.

La adjudicación de la presente contratación y, en consecuencia, la ejecución del objeto del mismo está condicionada a la evolución de la pandemia del COVID-19 y a las decisiones que en este sentido adopten las autoridades competentes.

Cuando las causas de la ineficiencia de un suministro concreto sean causas de fuerza mayor, entendiendo como tales las recogidas en las disposiciones generales del ordenamiento jurídico español, ambas partes quedarán relegadas de cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, sin que ninguna de ellas tenga derecho a reclamar indemnización alguna bajo ningún concepto.

En el caso de la actuación de artistas con diversidad funcional, MADRID DESTINO informará previamente al inicio del montaje, para que el adjudicatario cumpla estrictamente con la normativa, pasando a ser responsabilidad y obligación del adjudicatario cumplir con la normativa vigente con respecto a las personas de diversidad funcional. En dicha información previa se tratarán las necesidades concretas que el montaje precise.

El adjudicatario tiene que garantizar el suministro simultáneo de equipos de iluminación descritos en el **Apartado 2.3 del Presente Pliego**, debiendo presentar las empresas licitadoras declaración responsable en el SOBRE C ELECTRÓNICO (relativo a los criterios valorables en cifras o porcentajes), indicando de manera expresa que van disponer del suministro de manera



simultánea durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Modelo del Anexo II. 2 que se acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- 1 suministro del Escenario cubierto grande tipo 1 (2.2.2.)
- 2 suministros del Escenario cubierto mediano tipo 2 (2.2.3.)
- 1 suministro del Escenario cubierto pequeño tipo 3 (2.2.4.)
- 1 suministro del Escenario B (2.2.6.)
- 1 suministro del Escenario C (2.2.7.)
- 1 suministro de Torres tipo F (2.2.10.)
- 200 metros lineales de suministro muro perimetral (2.2.19)
- 1 suministro platea 3000 butacas (2.2.21.)

En caso de condiciones meteorológicas adversas que dificulten y/o impidan la celebración de alguna de las actividades culturales programadas, considerando que tales circunstancias fueran peligrosas para la compañía artística, el público y los técnicos, la Dirección Técnica de MADRID DESTINO, previa consulta con la compañía artística y Protección Civil, decidirá:

- La suspensión temporal y su continuación posterior una vez que hayan desaparecido las circunstancias que la motivaron.
- La anulación de la actividad. En este supuesto, será objeto de posterior valoración la posibilidad de la celebración de la actividad cultural afectada en otra fecha.

MADRID DESTINO se compromete a abonar el importe del suministro del equipo de iluminación relativo a la actividad de que se trate, de conformidad con los supuestos indicados a continuación:

- 35% del importe correspondiente al material solicitado: en el supuesto de tener el material cargado en el camión y situado en el punto donde se realiza el montaje, sin descarga alguna del mismo.
- 65% del importe correspondiente al material solicitado: en el supuesto de tener el material descargado en el lugar donde se va a realizar su montaje o ya iniciadas las tareas de montaje.
- 100% del importe correspondiente al material solicitado: en el supuesto de tener el material instalado para su uso, independientemente de que se haya o no iniciado la representación.

Cuando las causas de la ineficiencia de un suministro concreto sean causas de fuerza mayor, entendiéndose como tales las recogidas en las disposiciones generales del ordenamiento jurídico español, ambas partes quedarán relegadas de cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, sin que ninguna de ellas tenga derecho a reclamar indemnización alguna bajo ningún concepto.

9. RESPONSABILIDAD



El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el suministro, se causen a terceros y/o a MADRID DESTINO, así como al espacio donde el suministro sea entregado, como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato y, en este sentido, se compromete a mantener indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable a la misma.

Esta responsabilidad del adjudicatario alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente documento, en su caso, manteniendo igualmente indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

Previamente a la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá acreditar la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante la presentación de las condiciones particulares de la póliza suscrita, así como el recibo del último pago realizado. En todo caso, dicho seguro deberá respetar las condiciones establecidas en el Apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y estar vigente y al corriente de pago durante todo el periodo de vigencia del contrato.

El adjudicatario deberá reparar cualquier desperfecto que, por su culpa o negligencia, se produzca en el mobiliario urbano (incluido el arbolado y demás espacios verdes) como consecuencia del montaje y desmontaje, o uso de los elementos solicitados (perdidas de aceite de la maquinaria o similar que dañe el espacio utilizado).

10.- NORMATIVA LABORAL

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance en modo alguno a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal, sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

La presente contratación no tiene asociada relación de personal a subrogar.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario deberá acreditar mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal,

destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

11.- CLÁUSULAS SOCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario, las cláusulas sociales establecidas en el presente Pliego que se relacionan a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con el Apartado 30 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- El adjudicatario estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (en adelante TRLGDPD).

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un **uso no sexista del lenguaje**, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona Responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

3. En materia de seguridad y salud laboral:



La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

4. En materia de empleo

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que ejecuten el suministro, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato.

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el Responsable del contrato y/o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.



5. En materia de accesibilidad

En los supuestos en los que proceda para el cumplimiento del presente contrato, se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (TRLGDPD). Tomando como referencia el criterio de la Comisión Técnica de Accesibilidad de Urbanismo y Edificación de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 29 de enero de 2016 y explicitado en el Manual de accesibilidad para espacios públicos urbanizados del Ayuntamiento de Madrid, se tendrán en cuenta para el establecimiento que las medidas de accesibilidad de los escenarios y plataformas en altura para personas con movilidad reducida deberán cumplir las especificaciones establecidas al efecto en el DB-SUA.

CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES

El Responsable del contrato de MADRID DESTINO supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las cláusulas sociales sean impuestas a la empresa adjudicataria en el presente Pliego y en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

12.- NORMATIVA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior en relación con las Cláusulas Sociales en materia de seguridad y salud laboral, y a los efectos de salvaguardar la seguridad de las personas y cosas, tanto los vinculados con las instalaciones descritas en el presente Pliego, como las ajenas que pudieran verse afectadas por el cumplimiento del objeto del presente procedimiento de contratación, será de aplicación el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (RD 842/2002, de 2 de agosto).

Además de lo anterior, si el montaje de la actividad implica la instalación de una estructura cuyo montaje sea considerado como obra de construcción, será de aplicación a todas las empresas concurrentes en el montaje de la actividad, lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción

En cualquier caso, toda personal que participe en el montaje y / o desmontaje que no porte el equipo de protección individual (EPI) correspondiente a su actividad, se le denegará la entrada en el recinto.

MADRID DESTINO adoptará las medidas necesarias para que la mercantil adjudicataria reciba la información y las instrucciones adecuadas, en relación con el procedimiento establecido para



hacer frente a posibles contagios del COVID-19, de los riesgos existentes en el centro de trabajo y las medidas de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado a sus respectivos trabajadores.

El adjudicatario se compromete a cumplir los requerimientos y directrices que, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, se establezcan por MADRID DESTINO.

Las mercantiles contratadas por MADRID DESTINO no podrán superar, en ningún caso, el primer nivel de contratación.

En Madrid, a 15 de enero de 2021

MADRID DESTINO

EL ADJUDICATARIO